

**HOSPITAL UNIVERSITARIO
DE LA SAMARITANA***Empresa Social del Estado***RESOLUCIÓN NÚMERO 3 1 9 DE 2014**

04 AGO 2014

“Por medio de la cual la Empresa Social del Estado Hospital Universitario de la Samaritana selecciona las propuestas presentadas en el marco del proceso convocatoria pública 20 “CONTRATO DE OBRA MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE DE LAS OBRAS DE REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL PARA EL HOSPITAL UNIVCERSITARIO DE LA SAMARITANA,

EL GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA
En ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO QUE

1. Se recibió solicitud de necesidades por parte del área de arquitectura y mantenimiento, para iniciar el proceso de contratación de las OBRAS DE REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL PARA EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA, en aras de garantizar el adecuado funcionamiento del hospital y la prestación de los servicios de salud.
2. Para el cumplimiento del anterior fin, se realizó apertura de la convocatoria pública N°20 el 27 de junio del 2014 de los corrientes, cuyo objeto fue descrito en los términos de referencia publicados en la página WEB del Hospital.
3. El 15 de Julio de los corrientes, se realizó cierre del proceso a las 14:00 y se recibió una (1) propuesta.
4. El día 21 de julio de 2014 la junta de licitaciones y contratos informa que, una vez realizadas las evaluaciones jurídicas, financieras y técnicas la propuesta por el proponente CABAR CONSTRUCCIONES SAS, fue calificada como admisible y por lo tanto se realizó la evaluación y puntuación técnica y económica en la que se estableció como puntaje final de 996.89, calificación que fue publicada en la misma fecha.
5. Durante el proceso no se recibió ninguna observación a las evaluaciones iniciales publicadas el día 22 de julio de 2014
6. La Junta de Licitaciones y Contratos del Hospital se reunió el día 31 de Julio de 2014 y después de los análisis pertinentes recomendó a esta Gerencia tomar algunas decisiones, cuyas motivaciones se encuentran expresadas en el acta de la reunión, la cual hace parte integral del presente acto administrativo. Dichas motivaciones resultan razonablemente fundadas, por lo que esta Gerencia acepta las recomendaciones expuestas y, en consecuencia,

04 AGO 2014

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. Se ordena adjudicar así:

1. La firma: CABAR CONSTRUCCIONES SAS, para el Contrato que resulta del proceso de Convocatoria No. 20 de 2014, que tiene por objeto: CONTRATO DE OBRA MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE DE LAS OBRAS DE REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL PARA EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA", por un Valor Total de DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS CON CINCO CENTAVOS (\$2.788.783.625,00).

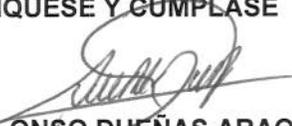
Hace parte de esta acta la propuesta del proveedor adjudicado con sus respectivos compromisos, así como la licencia de construcción N° 14-4-0809

El plazo de ejecución de las obras producto del contrato será de dieciocho (18) meses.

ARTICULO SEGUNDO: Los respectivos contratos deberán efectuarse con cargo al CDP No. 724 de Junio 25 de 2014.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de su fecha de expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



**OSCAR ALONSO DUÉÑAS ARAQUE
GERENTE**

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA

Proyectó: Subdirección de Bienes, Compras y Suministros 

Revisó: Oficina Asesora Jurídica 